

La Presidencia Regional
del Departamento de Lima
12 MAR 2021
MAG. IAN...
SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 523-2020-GOB

Huacho, 30 de diciembre de 2020

VISTOS: El Oficio N° 379-2020-GRL-UELS-GSRLS, recibido el 01 de diciembre de 2020; el Informe N° 136-2020-GRL/GRPPAT/OPRE-GMP, recibido el 11 de diciembre de 2020; el Informe N° 1092-2020-GRL/GRPPAT/OPRE-CRMO, recibido el 18 de diciembre de 2020; el Memorando N° 2721-2020-GRL/GRPPAT, recibido el 30 de diciembre de 2020; el Memorando N° 2785-2020-GRL/GRPPAT, recibido el 30 de diciembre de 2020; el Memorandum N° 2058-2020-GRL/SG, de fecha 30 de diciembre de 2020; y el Informe N° 1560-2020-GRL/SGRAJ, de fecha 30 de diciembre de 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, se aprueba el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 719-2019-GOB, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, por la suma de S/ 1 212 097 112.00 (MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el inciso 3, del numeral 7.3, del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Titular de la Entidad es responsable de: Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo antes mencionado, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Octava Disposición Complementaria Final, los artículos



respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene su vigencia; es el caso, del numeral 40.1, artículo 40 de la Ley N° 28411 que, señala: “Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúa dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)”;

Que, el literal a), del artículo 28 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, señala que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme a lo siguiente: a) Habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras: El Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 05/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público, en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos”;

Que, mediante Oficio N° 379-2020-GRL-UELS-GSRLS, emitido por la Gerencia Sub Regional de Lima Sur, manifiesta que ha elaborado su programación anual del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) periodo 2020, a nivel de específicas detalladas del gasto de la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, detectando un déficit de S/ 28 749,00 (Veintiocho Mil Setecientos Cuarenta y Nueve y 00/100 soles), en la Sub Genérica del gasto: 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, contra un superávit de S/ 707.00 (Setecientos Siete con 00/100 Soles), en la Sub Genérica del gasto: 2.1.3 Contribuciones a la Seguridad Social; sin embargo, entre dichas partidas, no pueden reasignar, por lo que, solicita una modificación presupuestal, entre unidades ejecutoras, que le permita financiar su PAP - 2020;

Que, en atención al considerando precedente, mediante Informes N°s 136-2020-GRL/GRPPAT/OPRE-GMP, y Informe 092-2020-GRL/GRPPAT/OPRE-CRMO, elaborados por la Oficina de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señalan que, en cumplimiento a sus funciones atribuidas, han procedido a evaluar a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), la programación anual y el comportamiento del gasto mensu alizado a nivel de las Sub Genéricas del gasto: 2.1.1

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es una copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
12 MAR 2021

Retribuciones y Complementos en Efectivo, y 2.1.3 Contribuciones a la Seguridad Social, efectuando la proyección del gasto al 31 de diciembre de 2020, la-misma que se ha evidenciado entre unidades ejecutoras que existen déficit y/o saldos de libre disponibilidad que son necesarios su reasignación, con el propósito de salvaguardar la programación y ejecución de las planillas rígidas y ocasionales del personal activos al cierre del presente ejercicio presupuestal; proponiendo una modificación presupuestal en el nivel funcional programático, entre Unidades Ejecutoras, por la suma acumulada de S/ 111,773.00 (Ciento Once Mil Setecientos Setenta Y Tres Y 00/100 Soles);

Que, mediante Memorandos N°s 2721-2020-GRL/GRPPAT, y 2785-2020-GRL/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace suyo el informe emitido por la Oficina de Presupuesto, proponiendo una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático del Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2020, por la suma acumulada S/ 111,773.00 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con el propósito de financiar programación anual del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) periodo 2020, de la Unidad Ejecutora 002 Región Lima - Lima Sur;

Con la propuesta y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con los vistos de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el numeral 40.1, artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

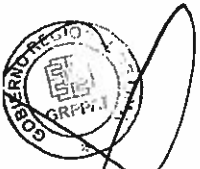
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 111,773.00 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO**

**: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
463 GOBIERNO REGIONAL DEL
: DEPARTAMENTO DE LIMA**





DE LA:

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN LIMA

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 500000 GESTION DE RECURSOS HUMANOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5
: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 28,749.00

TOTAL ACTIVIDAD : 28,749.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA:001 : 28,749.00

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGIÓN LIMA - LIMA SUR

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 500000 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3
: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 707.00

TOTAL ACTIVIDAD : 707.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA:002 : 707.00

UNIDAD EJECUTORA : 305 REGIÓN LIMA - EDUCACION CANTA

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 500000 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3
: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios 9,473.00





TOTAL ACTIVIDAD : **9,473.00**

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULA
ACTIVIDAD 500594 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO
3

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios 72,844.00

TOTAL ACTIVIDAD **72,844.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA:305 **82,317.00**

TOTAL PLIEGO **111,773.00**

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : **001 REGIÓN LIMA**

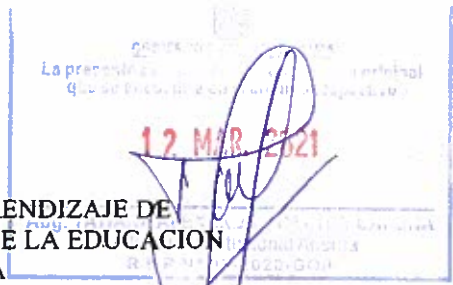
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD : 500000 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1
: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2 Gastos Presupuestarios
2.3 Bienes y Servicios : 9,473.00

TOTAL ACTIVIDAD **9,473.00**





PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULA

ACTIVIDAD 500562 8 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.Bienes y Servicios 72,844.00

TOTAL ACTIVIDAD 82,317.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA:002 82,317.00

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN LIMA

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 500000 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5

: 1. Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2 Gastos Presupuestarios

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 707.00

TOTAL ACTIVIDAD 707.00

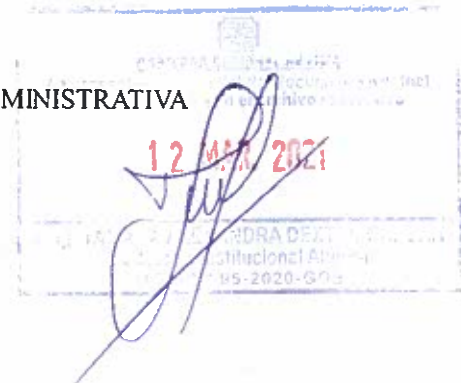
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:001 707.00

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGIÓN LIMA - LIMA SUR

CATEGORIA PRESUPUESTARIA 9001 ACCIONES CENTRALES



ACTIVIDAD	560000 GESTIÓN ADMINISTRATIVA 3	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1. Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES		
2 Gastos Presupuestarios		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		28.749.00
TOTAL ACTIVIDAD		<u>28.749.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:002		<u>28.749.00</u>
TOTAL PLIEGO		<u>111,773.00</u>



ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectivas Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

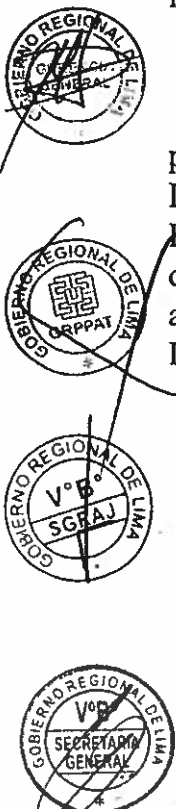
ARTÍCULO TERCERO: Presentación de la Resolución

Encargar a la Secretaría General, remitir copia fedateada del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y a las Unidades Ejecutoras correspondientes; asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

 Ing. RICARDO CHAYARRÍA ORIA
 GOBERNADOR REGIONAL DE LIMA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000068

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 305 REGION LIMA - EDUCACION CANTA [001185]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/12/2020

DOCUMENTO : 107 / 523-2020-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 17/12/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : ANULACION EN LAS PARTIDAS CAS DE ACUERDO A LO COORDINADO CON PLIEGO

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AUOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	SPD
0090						LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	72,844	0
3000385						INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS	72,844	0
5005943						MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	72,844	0
00						RECURSOS ORDINARIOS	72,844	0
						5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	72,844	0
9001						ACCIONES CENTRALES	9,473	0
3999999						SIN PRODUCTO	9,473	0
5000003						GESTION ADMINISTRATIVA	9,473	0
00						RECURSOS ORDINARIOS	9,473	0
						5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,473	0
TOTAL							82,317	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001147

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUTORA : 001 REGION LIMA [001027]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/12/2020

DOCUMENTO : 107/523-2020-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 17/12/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA MODIFICACIÓN ENTRE UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR EDUCACIÓN (CANTA) HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 001 REGION LIMA SEDE

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0090						0	72,844	
	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR							
3000385						0	72,844	
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS							
	5005628					0	72,844	
	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS							
00						0	72,844	
	RECURSOS ORDINARIOS							
	5 2.3					0	72,844	
	BIENES Y SERVICIOS							
9001						0	9,473	
	ACCIONES CENTRALES							
3999999						0	9,473	
	SIN PRODUCTO							
	5000001					0	9,473	
	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
00						0	9,473	
	RECURSOS ORDINARIOS							
	5 2.3					0	9,473	
	BIENES Y SERVICIOS							
TOTAL						0	82,317	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000049

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
 EJECUTORA : 002 REGION LIMA - LIMA SUR [001325]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 30/12/2020
 DOCUMENTO : 107 / 523-2020-GOB

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 09/12/2020
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : MP SEGUN INFORME N° 0197-2020-GRL-UELS-OA.ORH
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AM/BR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPESPD
9001						707	0
	3999999					707	0
		5000003				707	0
			00			707	0
				5	2.1	707	0
TOTAL						707	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000001145

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
EJECUTORA : 001 REGION LIMA [001027]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/12/2020

DOCUMENTO : 107 / 523-2020-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 17/12/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

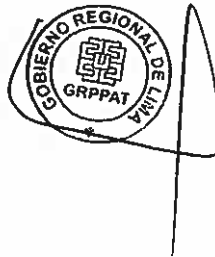
DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA MODIFICACIÓN ENTRE UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ATENCIÓN DE "CONTRIBUCIONES A ESSALUD" DE LA U.E 002 A LA U.E 001

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD	PRY	ACT	MOBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
9001									707
ACCIONES CENTRALES									
3999999									707
SIN PRODUCTO									
5000005									707
GESTION DE RECURSOS HUMANOS									
00									707
RECURSOS ORDINARIOS									
5 2.1									707
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES									
TOTAL								0	707



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001144

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUTORA : 001 REGION LIMA [001027]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/12/2020

DOCUMENTO : 107 / 523-2020-GOB

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 17/12/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA MODIFICACION ENTRE UNIDADES EJECUTORAS PARA LA ATENCION DE "OTRAS OCASIONALES" DE LA U.E 001 A LA U.E 002

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9001									28,749	0
	3999999								28,749	0
		5000005							28,749	0
			00						28,749	0
				5	2.1				28,749	0
TOTAL									28,749	0

